

REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO

**LOS *PATRES*: UN ANÁLISIS RETROSPECTIVO
HACIA SU MÁS GENUINO SENTIDO**

***PATRES*: A RETROSPECTIVE ANALYSIS TOWARD
THEIR MOST GENUINE SENSE**

Ana Isabel Clemente Fernández
Profesora Doctora de Derecho Romano
Universidad de Castilla-La Mancha
anaisabel.clemente@uclm.es

Patres es la denominación más antigua que recibieron los senadores en la antigua Roma. En el ámbito de la romanística, la doctrina ha mostrado un singular interés por esta noción y, en particular, por aquellos senadores que se erigieron en *auctores* en el seno de la institución senatorial. En este sentido, han proliferado las discusiones y controversias a la hora de

identificar la figura de los *patres*. De forma sumaria, ya que la doctrina ha sido variadísima en lo referente a este tema, con carácter preliminar e introductorio, nos limitaremos a hacer mención de aquellas más significativas.

Una primera opinión doctrinal es la planteada por NIEBUHR¹ que considera a los *patres*, en sus orígenes, sujetos de condición patricia, que en el lenguaje más reciente ve cambiar su denominación a miembros del Senado. Reiterando esta tesis inicial encontramos a BECKER², para quien la denominación de *patres*, cuerpo patricio, entra en confrontación con la clase plebeya, cuando éstos últimos son admitidos en el Senado. Observamos como esta tendencia doctrinal crea una correspondencia entre *patres* y *patricii*.

¹ NIEBUHR, B., G, *Römische Geschichte*, I, 4ª ed., Berlín, 1833, pp. 344 ss. Seguido de PETER, K. L, *Die Epochen der Verfassungsgeschichte der römischen Republik*, Leipzig, 1841, pp. 14 ss.; WALTER, F., *Geschichte der römischen Rechts bis auf Justinian*, I, 2ª ed., Bonn, 1845, pp. 10 ss., quien denomina *patres* también a los patricios y los identifica con los jefes de las primeras cien *gentes* patricias que conquistaron Roma; MISPOULET, J. B., *Les institutions politiques des Romains*, I, Paris, 1882, pp. 197 ss., y *Études d'institutions romaines*, Paris, 1887, pp. 86-147.

² BECKER, W. A., *Handbuch der römischen Alterthümer*, II, I, Leipzig, 1844, pp. 314 ss.

Otra posición también destacable es la que identifica a los *patres* como jefes de las *gentes* patricias, siendo los *patres* quienes en origen designaban a los sujetos que se encontraban en la posición de jefes y de engendrados respecto de la propia *gens*, representando el Senado y los senadores patricios, cuando estaba enteramente constituido por patricios, y sólo a los senadores patricios, cuando ingresan los plebeyos en el Senado. Lidera esta corriente doctrinal HUSCHKE³, será acogida también por RUBINO⁴ y, con posterioridad, secundada por MOMMSEN⁵. Ya en la historiografía más reciente se acoge a esta teoría NOCERA⁶, quien afirma que los *patres*, poseedores de los

³ HUSCHKE, P. E., *Die Verfassung des Königs Servius Tullius*, Heidelberg, 1838, pp. 403 ss.

⁴ RUBINO, J., *Untersuchungen über römische Verfassung und Geschichte*, I, Cassel, 1839, pp. 183 ss.

⁵ MOMMSEN, T., *Römische Forschungen*, I, Berlín, 1864, pp. 227 ss.; *id.*, *Römisches Staatsrecht*, III, 2, Leipzig, 1887, pp. 11 ss.; *id.*, *Historia de Roma*, I, trad. A. García Montero, 6ª ed., Madrid, 1965, p. 634, identifica a los *patres* con el Senado patricio. Se suman a la opinión de MOMMSEN, entre otros, WOLFF, H. J., «*Interregnum*» und «*Auctoritas patrum*», en *Bulletino dell'Istituto di Diritto Romano «Vittorio Scialoja»*, 64, 1961, pp. 3 ss., y pp. 13 ss.

⁶ NOCERA, G., *Il potere dei comizi e i suoi limiti*, Milano, 1940, pp. 252 ss.

auspicios, en origen fueron los patricios, los mismos a los que competía la *auctoritas*. Apoyando este último planteamiento, BISCARDI⁷ define los *patres* como miembros del Senado, jefes de los organismos gentilicios primitivos que habían contribuido a formar la *civitas*, y como tales tenían derecho al sillón senatorio, siendo los *conscripti* aquellos que desde tiempos muy remotos el magistrado comenzó a elegir libremente entre ciudadanos que habían prestado servicios al Estado, inscribiéndolos en una lista especial y aumentando el número de componentes del Senado, de ahí que, con el tiempo, todos los senadores devinieron presumiblemente del nombramiento regio y, por tanto, *conscripti*.

En línea similar, para GUARINO⁸, los *patres* son los miembros del Senado patricio y, posteriormente, miembros patricios del Senado patricio-plebeyo. Análogamente, DE MARTINO⁹ considera que a los *patres*,

⁷ BISCARDI, A., «*Auctoritas patrum*», en *BIDR*, 48, Milano, 1941, pp. 405 s.; *id.*, «*Auctoritas patrum*». *Problemi di Storia del Diritto Pubblico Romano*, con una premessa ed una nota di aggiornamento dell'autore, Napoli, 1987, pp. 11 s.

⁸ GUARINO, A., *Notazioni romanistiche. La genesi storica dell'«auctoritas patrum»*, en *Studi in onore di Siro Solazzi*, Napoli, 1948, p. 21, nota 2.

⁹ DE MARTINO, F., *Storia della Costituzione romana*, I, Napoli, 1972-1990, p. 271.

los senadores patricios –es decir, todo el Senado, cuando exclusivamente se componía de patricios, y la parte patricia, cuando se admitieron plebeyos-, corresponde el ejercicio del poder de la *auctoritas*. Y en consonancia, MAGDELAIN¹⁰ afirma que los *patres auctores* son el grupo de los senadores patricios a los que se ve operar también aparte en el procedimiento del interregno.

Otros autores, como LANGE¹¹, convienen que los *patres* eran los *patres familias gentium patriciarum*. En esta línea se situó WILLEMS¹², quien sostenía que los *patres* eran los miembros del Senado, lo que avala que, en origen, la cualidad de senador suponía aquella otra

¹⁰ MAGDELAIN, A., *De l'«auctoritas patrum» a l'«auctoritas senatus»*, en *IURA*, 33, 1982, p. 27.

¹¹ LANGE, L., *Römische Alterthümer*, I, 3ª ed., Berlín, 1856, pp. 221, 305 ss.; *De patrum auctoritate commentatio*, Lipsiae, 1877, pp. 6, 33 ss.; *De patrum auctoritate commentatio altera*, Lipsiae, 1877, pp. 3 ss., 13, ss. Este planteamiento es retomado por DE FRANCISCI, P., *Primordia civitatis*, Roma, 1959, pp. 430 ss. y 547 ss., a pesar de haber defendido con anterioridad la tesis de MOMMSEN. Niegan esta identificación de los *patres* con los jefes de las *gentes* patricias, por ejemplo, ARANGIO-RUIZ, V., *Storia del Diritto romano*, Napoli, 1950, pp. 22 ss., y GROSSO, G., *Lezioni di storia del Diritto romano*, 5ª ed. rev. y ampl., Torino, 1965, pp. 39 ss.

¹² WILLEMS, P., *Le sénat de la république romaine*, I, reimpr., (1883), Louvain, 1975, pp. 9, 37, 38.; *id.*, *Le droit publique romain*, 7ª ed., Louvain, 1910, pp. 7 ss.

de *paterfamilias* y, en consecuencia, los *patres* o el Senado eran la reunión de todos los *patres familias* o, lo que es lo mismo, de todos los jefes de familia; esta misma denominación de *patres* recibirán los senadores cuando el Senado ya no está compuesto exclusivamente de *patres familias*, ni de patricios, sino cuando tanto patricios y plebeyos son representados en el mismo, hasta aproximadamente el 400 a. C. A esta opinión se suma DOMINGO¹³, al sostener que los miembros del Senado fueron llamados *patres* por ser jefes de familias patricias, destacando que su función senatorial consistía en ser *auctores*, es decir, dar plenitud de eficacia a los distintos actos.

Finalmente, para FUENTESECA¹⁴, con arreglo a su teoría política augural, en los *patres auctores* radica la fuerza augural, son agentes portadores del apoyo augural, en cumplimiento con una función constitucional.

Estos juicios doctrinales, en algunos casos, apuntan a un desempeño técnico de la institución de los *patres*, y, en otros, ponen de relieve un componente natural

¹³ DOMINGO, R., *Auctoritas*, Barcelona, 1999, p. 18.

¹⁴ FUENTESECA, P., *La «auctoritas» como principio constitucional romano*, en *Libro homenaje al prof. Manuel Albaladejo García*, I, 2004, p. 1773.

determinante en esta figura¹⁵; así, cuando se afirma que los *patres* designan a los senadores o a los sujetos de condición patricia, evidentemente, se está aludiendo a un significado técnico y especializado del término; de igual manera, los planteamientos que defienden la condición de los *patres* como jefes de las familias o de las *gentes* señalan una significación directamente relacionada con su condición natural de sujetos engendrados. Estos enfoques, además, parecen poner el acento en una pretendida distinción entre una esfera de carácter privado –senadores=jefes de *familiae* o de

¹⁵ Según ROMANO, S., *L'ordinamento giuridico*, reimpr. 2ª ed., Firenze, 1951, pp. 35 ss., por institución entendemos un ente o cuerpo social. Tal ente debe tener una existencia objetiva y concreta y estar dotado de una individualidad exterior y visible. Es, además, un ente o cuerpo social en el sentido de que es manifestación de la naturaleza social y no puramente individual del hombre. La institución es un ente cerrado, que puede venir en consideración en sí y por sí, ya que tiene una propia individualidad, lo que no significa que ésta no pueda encontrarse en correlación con otros entes, con otras instituciones, de modo que, formen parte más o menos integrante de ellos. La institución es una unidad invariable y permanente, no pierde su identidad de sus singulares elementos, de las personas que forman parte, etc. La institución es un ordenamiento jurídico, una esfera en sí, más o menos completa, de derecho objetivo. La institución es, en definitiva, la primera, originaria y esencial manifestación del derecho.

las *gentes*- y un ámbito público o constitucional – senadores=miembros del Senado-, que no tiene cabida en las épocas más pretéritas de la historia de Roma.

Junto a las opiniones de la doctrina, resulta también de indudable interés hacer mención de los juicios y pareceres que se recogen en las fuentes en torno al concepto de *patres*, donde hemos advertido que el énfasis radica principalmente en las cuestiones semánticas y se obvian, en términos generales, los aspectos morfológicos, ya que la indagación del origen del término se busca fundamentalmente en el porqué del mismo.

En el caso de CICERÓN, el término *patres* aparece ligado al vocablo *caritas* en correlación con la actitud amorosa, cariñosa, o de afecto mantenida por el *pater* en la esfera familiar:

Cic. *de re publ.*, 2.8.14: “ ...*in regium consilium delegerat principes -qui appellati sunt propter caritatem patres-*”.

Un similar parecer encontramos en SALUSTIO. Según el autor, son llamados con el nombre de *patres* bien por su edad, o bien porque tenían el cuidado de padres, y previamente alude al hecho de que sean

escogidos como consejeros de la república debido a su sabiduría y experiencia:

Salust., *Catil.*, 6.6: “*Delecti, quibus corpus annis infirmum, ingenium sapientia validum erat, rei publicae consultabant; hi vel **aetate** vel **curae** similitudine patres appellabantur*”.

En FESTO se ubica el origen de la mencionada palabra en la tutela que los *patres* ejercen respecto de aquellos que se hallan en una condición de subordinación:

Fest. 288, 12-17 L v. “*patres*”: “<*Patres appe*>llantur... *quia agrorum partes ad <tribuerant tenuioribus>, perinde ac liberis*”¹⁶.

Interesante también resulta el fragmento del autor (desconocido) del *de viris illustr.*, 2.10, donde se alude al término *pietas* en relación con la noción de *patres*:

¹⁶ Véase también FESTO, v. «*patrocinia*»: “*Patrocinia appellari coepta sunt, cum plebs distributa est inter patres, ut forum opibus tuta esset*”.

De viris illustr., 2.10 “*centum senatores a pietate patres appellavit*”.

Implícitas en el concepto de *pietas* se hallan las ideas de respeto y veneración a los dioses, extensibles, por su carácter religioso, a los antepasados, al *paterfamilias*, a la patria y, finalmente, a todo aquello que merece tal respeto o veneración¹⁷. Ese noble sentimiento que es la *pietas* debe guiar también la conducta de los hombres en relación con los *patres*.

La etimología aportada por SALUSTIO, que como ya hemos apuntado se centra en el concepto de edad y del cuidado que desempeñan los *patres*, será reiterada y reproducida por SERVIO y S. ISIDORO; éste último autor sitúa también en paralelo la función de los *patres* en relación con el crecimiento y aumento de la prole y su desempeño en concordancia con el crecimiento de la república:

Serv., *Ad Aen.*, 5.758: “*hi (scil. Patres) autem, ut Sallustius dicit, vel aetate vel curae similitudine patres appellati sunt*”.

¹⁷ Liv. 44, 1, 11; Nevio, 10; Enio, *scaen.*, 328; Plinio, *pan.*, 74; Cic. *off.* 3, 90; *phil.* 13, 46; *pro Flac.*, 96; 104.

Isid., *etymol.*, 9.4.10: “*patres autem, ut Sallustius... dicit, a curae similitudine vocati sunt. Nam sicut patres filios suos, ita illi rempublicam alebant*”.

LIVIO, por su parte, hace alusión a los *patres* en el sentido de la especial posición de honor que ostentan como miembros del Senado, una denominación honorífica en atención al cargo que desempeñan, al mismo tiempo que se refiere también al nombre de *patricii* que designaría a sus descendientes:

Liv., 1.8.7: “*Patres certe ab honore patriciique progenies eorum appellati.*”.

Por su parte, DIONISIO DE HALICARNASO alude de nuevo a la edad, al engendramiento físico y también a la estirpe para explicar la noción contenida en el vocablo *patres*:

Dion. Hal., 2.8.1: “*A los de la clase mejor los llamó ‘padres’ bien por ser mayores de edad que los otros,*

bien porque tenían hijos, bien por la distinción de su linaje, bien por todo ello a la vez”¹⁸.

Junto a este análisis etimológico que, a partir del ἔτυμον del término *patres*, indaga acerca de su origen sobre la base de una identificación entre la palabra en sí y aquello que designa, encontramos también la narración tradicional que remonta la procedencia de la citada palabra a la obra de Rómulo. Ambas visiones, como a continuación veremos, responden a un planteamiento del nombre formulado desde un punto de vista sustancial.

Ciertamente, del relato de las fuentes se desprende que el origen de la institución de los *patres* es obra de Rómulo¹⁹, lo que obedece al propio método adoptado por

¹⁸ DIONISIO DE HALICARNASO, *Historia antigua de Roma*, I-III, trad. E. Jiménez y E. Sánchez, ed. Gredos, 1ª reimpr., Madrid, 1984.

¹⁹ La figura de Rómulo se identifica con la del  en calidad de legislador que ha constituido el ordenamiento. En relación con este punto recogemos las interesantes reflexiones de PISANI, V., *L'etimologia: storia, questioni, metodo*, 2ª ed., Brescia, 1967, pp. 15 ss.: «Instrumento de la lengua son las palabras, con las cuales comunicamos las cosas y las distinguimos en su esencia; éstas, como órgano de la comunicación y el discernimiento, deben venir usadas rectamente y puesto que vienen transmitidas por el  decimos de la costumbre, hará

los antiguos a la hora de interpretar los hechos históricos, donde prevalecen valoraciones conectadas directamente con una representación mítica de la realidad²⁰. Livio²¹ relata cómo el fundador de la ciudad lleva a cabo la creación del Senado con el número de cien miembros. Y, en términos similares, Cicerón²²

falta que haya un legislador o  (un «hacedor» de palabras) que debe saber poner en sonidos y sílabas el nombre pertinente por naturaleza a cada cosa, fijándose en lo que es un nombre. Y como cada herrero, haciendo más veces el mismo instrumento para el mismo uso y no lo saca del mismo hierro, pero cualquier hierro que utilice él también fabrica lealmente el instrumento guiándose siempre según cierta idea, así la palabra será justa, sea ella expresada en manos griegas que bárbaras (...). La obra del  deberá ser juzgada por lo dialéctico (el que sabe preguntar y responder), lo que le dará las normas para la recta constitución de las palabras».

²⁰ DE SANCTIS, G., *Storia dei Romani*, I, Firenze, rist., 1967, pp. 202 ss., observa que esta postura se debe a una ignorancia del concepto de evolución y al otorgamiento de una gran trascendencia a las acciones individuales. Afirma el citado autor que sin un legislador no se concebía un ordenamiento, sin un fundador no se concebía el origen de una ciudad, resultando poco concebible para nosotros como en los antiguos el problema de los orígenes de una ciudad se fundase en general en aquel de la etimología de su nombre.

²¹ Liv. 1.8.7.

²² Cic., *de rep.*, 2.8.14.

afirma que Rómulo, de acuerdo con Tacio, había elegido a un conjunto de personajes principales, que fueron llamados *patres*, para que formaran parte del consejo regio. Por tanto, Rómulo crea el consejo y elige el nombre que recibe tal institución en ese mismo momento. En palabras de MANCUSO²³, el nombre es creado como signo que expresa la naturaleza de la cosa designada. Así, el *nomen* revela la esencia de la cosa designada, llegando a identificarse con ésta. Estamos, por tanto, ante una corriente de corte sustancial²⁴ -el nombre es configurado como sustancia- de la palabra propia del pensamiento filosófico helenístico (estoico)²⁵.

²³ MANCUSO, G., *Alle radici della storia del senatus. Contributo all'identificazione dei «patres» nell'età precittadina*, en *Annali del Seminario Giuridico della Università di Palermo*, 33, 1972, p. 182, nt. 6.

²⁴ Gell., *N. A.*, 10.4.1.

²⁵ Según CECI, L., *Le etimologie dei giureconsulti romani raccolte ed illustrate con introduzione storico-critica*, reimpr., Roma, 1966, pp. 12 ss., la facilidad que demuestran los jurisconsultos romanos en el etimologizar es debida a la gran influencia de la filosofía estoica en la jurisprudencia romana, y los estoicos fueron grandes investigadores asiduos y apasionados de los significados de las palabras. A esto cabe añadir, según el citado autor, la gran e inmensa importancia que la palabra tiene en el Derecho romano, además del oficio peculiar de los jurisconsultos que debían *interpretare* el antiguo derecho o reconstruirlo en sistema bien para la teoría bien para la práctica, de manera que el culto de la palabra fue

Dicha filosofía había arraigado notablemente entre los antiguos, y en la experiencia romana se traduce en una concepción de la palabra como una «fuerza» que se materializaba en una cosa real, de forma que por el mero hecho de ser pronunciada producía efectos o se le atribuía un poder constitutivo de consecuencias religiosas, sociales y jurídicas²⁶. En este sentido, afirmaba CASSIRER²⁷ que la esencia de cada figura mítica podía ser reconocida directamente en su nombre, y tal postulado, donde se establece una identidad entre

muy vivo en la antigua Roma, atribuyéndosele una verdadera potencia mística, además del formalismo y el rigor que preside el Derecho romano, de ahí la tendencia filológica, lo que también se hace extensible a la religión romana, con sus consiguientes rituales y plegarias y, así, en la vieja palabra trataron de reconocer el pensamiento nuevo. Concluye CECI que las razones de las etimologías de los jurisconsultos son de índole psicológica, pues deducen las ideas de las ideas, no las palabras de las palabras, por eso no se cuidan de las transformaciones fonéticas.

²⁶ Según ORESTANO, R., *I fatti di normazione nell'esperienza romana arcaica*, Torino, 1967, pp. 192 ss., la pronunciación de la palabra debía cumplir con determinadas exigencias: posición particular del que pronuncia, carácter unilateral de la pronunciación, etc.

²⁷ CASSIRER, E., *Mito y lenguaje*, trad. C. Balzer, Buenos Aires, 1973, pp. 8 y 9. Continúa CASSIRER (pp. 9 ss) señalando que el mito es el resultado de una originaria deficiencia lingüística, pues toda denotación lingüística es esencialmente ambigua y esta ambigüedad se constituye en fuente de todos los mitos.

el nombre y la cosa - una vinculación estrechísima entre ambos -, se erige en un principio metodológico para la ciencia de la mitología, prevaleciendo, por tanto, la idea de que el nombre no sólo designa sino que además es ese mismo ser, conteniendo dentro de sí la fuerza del ser. Estas afirmaciones ponen de relieve la íntima relación que subyace entre mito y lenguaje, a la vez que evidencian la existencia de una representación mítica de la realidad en la experiencia romana. Además, la realidad de las cosas es algo dado de forma directa e inequívoca, literalmente sería algo tangible, coincidiendo con un realismo ingenuo²⁸. Decir *patres* significa, a nuestro modo de ver y siguiendo los postulados de CASSIRER²⁹, expresar un signo, un símbolo, que encierra inmediatez y que representa y retiene una realidad, un acontecer objetivo y subjetivo; pero, sin embargo, este símbolo no es una mera imagen, sino que integra una fuerza que crea y establece su propio mundo significativo.

A este planteamiento que, en definitiva, postula el origen de la institución de los *patres* en la creación del *consilium* y en la imposición del *nomen* por parte de Rómulo, cabe objetar el hecho de que el principio de la mencionada institución debemos ubicarlo en la historia antiquísima del Lazio, es decir, en un tiempo previo a la

²⁸ CASSIRER, *op. cit.*, p. 12.

²⁹ CASSIRER, *op. cit.*, p. 12 ss.

configuración de la comunidad política romana; además, la tendencia generalizada a la hora de identificar la génesis de los *patres* con la creación del *senatus* ha dificultado alcanzar los más recónditos matices que integran esta noción.

En efecto, a nuestro juicio, es posible hallar un valor diverso del término *patres* que va más allá del aportado por la doctrina, las fuentes y la tradición, y que permita desvelar la íntima y profunda vinculación que une pensamiento y palabra, pues la palabra expresa ya el concepto, y aún más, su derivación³⁰. Por consiguiente, una mirada retrospectiva de la noción de *patres* que franqueara los límites de una época arcaica, en dirección al período anterior a la conformación de la *civitas*, nos

³⁰ BIONDI, B., *Valore delle etimologie dei giuristi romani*, en *Scritti Giuridici, IV, Diritto moderno. Varietà*, Milano, 1965, pp. 863, 864. En la misma línea, CASALINO, G., «*Res publica res populi*». *Studi sulla tradizione giuridico-religiosa romana*, Forlì, 2004, p. 77, observa la importancia de la lengua para conocer el pensamiento y, por ende, la relevancia del estudio filológico semántico y etimológico. También GUZMÁN BRITO, A., *Historia de la interpretación de las normas en el Derecho romano*, I, Santiago de Chile, p. 123, da cuenta de la existencia de un vínculo natural entre las cosas y las palabras originales, a partir de las cuales se forman nuevas palabras mediante derivación y composición, posición esta asumida por la escuela estoica, donde la definición etimológica tuvo una gran relevancia, al señalar que a través de las palabras se conoce la realidad.

permitiría abordar la aproximación al mencionado término desde la perspectiva de su origen, de su procedencia, genealógicamente hablando, y, en consonancia con este itinerario, desde su significado más primitivo. Es por ello que la óptica que nos ofrece la etimología se configura como el más apropiado método para acometer ese acercamiento al linaje lingüístico de la palabra y a su sentido originario. Y es que la etimología³¹ no es un fin en sí mismo, sino que se trata de un medio que permite aclarar el concepto encerrado en una palabra³².

Así, desde el plano etimológico, en una presentación preliminar del término *pater, -tris*, a tenor del contenido de los repertorios de léxico latino, se afirma que la citada palabra quiere decir «padre» y que es el término genérico correspondiente a *māter*. *Pater* es el jefe de la casa, el *dominus*, el *pater familiās* y es, además, el hombre que reúne la condición de ser uno de los representantes de la continuación de las generaciones, y en este sentido se habla así de *patrēs*³³.

³¹ *Etimologia* fue, posiblemente, un término acuñado por los estoicos, que no se encuentra documentado antes de Crisipo, tal y como afirma GUZMÁN BRITO, *op. cit.*, p. 123.

³² BIONDI, *Valore*, cit., p. 864.

³³ ERNOUT, A., y MEILLET, A., sv. *pater, -tris*, en *Dictionnaire étymologique de la langue latine : histoire des mots*, 4ª ed., Paris, 1967, pp. 487 s.

Según ERNOUT y MEILLET, se observa claramente que el significado de *pater* está dotado de un valor social. El citado término no es indicativo de la paternidad física, pues son otras las palabras que apuntan al hecho de ser padre, tales como *parēns* y *genitor*³⁴; así, asume un carácter clasificatorio de la parentela, excluyendo una relación personal en pro de una relación social³⁵.

Conviene destacar que en la lengua latina se conoce en concreto el término *atta*, con correspondencia en las lenguas indoeuropeas, que se circunscribe a la lengua familiar y que denota la idea de padre personal en el sentido de aquel que cría o educa a un niño; con la evolución de la terminología sobre la parentela ha prevalecido sobre *atta* el vocablo *pater*, pasando a designar el padre natural³⁶.

Merece especial atención el hecho de que, además de contar con un sentido social, *pater* posee una significación religiosa. Esa confluencia de significados,

³⁴ De la misma manera también que el vocablo *paternus*, modelado sobre el término *maternus*, es un adjetivo específico que alude a la paternidad física, por tanto, a la relación entre un individuo determinado y su propio padre. Vid. FASLES, S., sv. *pater*, en *Enciclopedia Virgiana, Istituto della Enciclopedia Italiana*, Roma, 1987, pp. 1014 ss.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *Ibidem*.

social y religioso, obedece a la herencia indoeuropea que recibe la lengua latina.

Y es que el nombre de *padre* es afirmado en todas las lenguas indoeuropeas con una denominación común, de modo que nos encontramos como correspondientes del vocablo *padre* los siguientes términos procedentes de lenguas indoeuropeas: en el latín *pater*, en el sánscrito *pitár*, en el osco *patir*, en el avéstico *pitar*, en el armenio *hair*, en el antiguo irlandés *athir*, en el gótico *fadar*, en el antiguo alto alemán *fater* y en el tocario *pācar/pācer*³⁷. En esta línea, en el RgVeda, existe la palabra *pitá* («pater») junto también al término *janitá*; y *pitá* se dice de personajes diversos, particularmente *dyaúh*, nombre de cielo luminoso (en latín *Iuppiter*, en

³⁷ Así lo ponen de relieve: ROBERTS, E. A., PASTOR, B., sv. *pater*, en *Diccionario etimológico indoeuropeo de la lengua española*, Madrid, 1996, p. 134; MONTANARI, F., sv. *πάτερ*, en *Vocabolario della lingua greca*, reimpr. (1995), Milano, 2000, p. 1519; SCOTT, R., sv. *pater*, en *A Greek-English Lexicon*, rev. sup., Oxford, 1996, p. 1348; FRISK, H., sv. *πάτερ*, en *Griechisches Etymologisches Wörterbuch*, I, Heidelberg, 1960, pp. 481-482; SEGURA MUNGUÍA, S., sv. *pater*, *patris*, en *Diccionario por raíces del Latín y de las voces derivadas*, Bilbao, 2006, pp. 521 y 522; BREAL, M., BAILLY, A., sv. *päter*, *pätis*, en *Dictionnaire Étymologique Latin*, Paris, 3ª ed., 1891, p. 251; CHANTRAINE, P., sv. *πάτερ*, en *Dictionnaire Étymologique de la Langue Grecque. Histoire des mots*, Paris, 1968, pp. 863 ss.; y FASLES, S., sv. *pater*, *op. cit.*, pp. 1014 ss.

umbro *Ju-pater*)³⁸, y constituye el epíteto fundamental de la divinidad suprema indoeuropea³⁹; de otra parte, en el sánscrito *pitárah*, como el latín *patres*, designa los antepasados, es decir, a los representantes de antiguas generaciones, designación que se hace extensible también al griego *πατέρες* («antepasados»)⁴⁰ -del mismo modo que *πατήρ* además comprende la designación de jefe de un grupo, también el grupo de los dioses, pasando fácilmente del ámbito social al religioso⁴¹-, e igualmente la palabra tiene un valor religioso al mismo tiempo que social. En efecto, en el vocablo griego *πατήρ* la palabra adquiere un valor social y designa al jefe de la familia, un representante de la continuación de las generaciones, idea ésta que queda aún más patente en el plural *πατέρες*, cuyo significado alude directamente a los ancestros⁴².

³⁸ ERNOUT, MEILLET, sv. *pater, -tris*, op. cit., p. 487 s.

³⁹ FASLES, sv. *pater*, op. cit., pp. 1014 ss.; se dice de Júpiter que es el padre de los hombres y de los dioses, según SEGURA MUNGUÍA, op. cit., pp. 521 y 522; CHANTRAINE, sv. *πατήρ*, op. cit., pp. 863 ss.

⁴⁰ ERNOUT, MEILLET, sv. *pater, -tris*, op. cit., pp. 487 s.; FASLES, sv. *pater*, op. cit., pp. 1014 ss.

⁴¹ FASLES, S., sv. *pater*, op. cit., pp. 1014 ss.

⁴² CHANTRAINE, sv. *πατήρ*, pp. 863 ss.

Las citadas afirmaciones se hacen extensibles a los vocablos latinos *pater/patres*, donde de nuevo observamos el sentido de 'padre' conectado también con una idea de respeto y veneración, así como vinculado a la noción de ancestros y jefes de familias nobles⁴³.

También hemos de tener en cuenta un aspecto más en orden al sentido primitivo de la palabra, ya que *pater* es generalmente explicado con el sentido de «protector», puesto que proviene de la raíz sánscrita *pā* que significa «proteger»⁴⁴.

Al mismo tiempo, *patricius*, adjetivo derivado de *pater*, relativo a la organización social, puede ser considerado un testimonio claro y preciso del valor jurídico y político que comprendía el término *pater/patres*, ya que la composición *-icius* es característica del latín para indicar funciones oficiales⁴⁵.

En todo caso, el valor social y religioso del vocablo *patres* parece estar asegurado desde el punto de vista etimológico en virtud de la tradición heredada de las lenguas indoeuropeas.

⁴³ BREAL, BAILLY, sv. *păter, pătris*, op. cit., p. 251.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ FASLES, sv. *pater*, op. cit., pp. 1014 ss.

En este orden de ideas, mención especial merece MANCUSO⁴⁶ que, en un sugestivo planteamiento, trazando una relación entre los vestigios de una herencia indoeuropea y la experiencia itálica antiquísima de los *patres* y sobre la base de un análisis crítico de los testimonios de las antiguas fuentes, excluye la identificación de los *patres* con los *principes*, con los *senadores* y con los *patricii*. El valor del término *patres* debe ser localizado en el marco étnico-cultural de los indoeuropeos, según el autor⁴⁷. Así, la palabra *pater* pertenece al vocabulario indoeuropeo, estando presente en las principales lenguas indoeuropeas. De modo que tanto el término *pater* como algunos de sus correspondientes términos indoeuropeos conservan una carga semántica común y constante en las etapas más antiguas. Observa el autor, coincidiendo con las ideas que venimos aportando, que el apelativo *pater* se añade a una de las máximas divinidades indoeuropeas, esto es, a *Iuppiter (dyeu)* en el védico, en el avéstico, en el griego y en algunas lenguas itálicas, formando parte de una única experiencia cultural, y expresando un valor de «soberanía» del dios en relación con lo creado. No encuentra MANCUSO razón para excluir esta carga semántica correspondiente al empleo sacro del término en el caso de su aplicación profana como «padre»

⁴⁶ MANCUSO, *op. cit.*, pp. 169 ss.

⁴⁷ *Ibidem.*, pp. 263 ss.

humano. La palabra *pater*, en la experiencia lingüístico-cultural de los indoeuropeos, como ya hemos señalado, no expresa la «paternidad» en sentido natural, existiendo a tal efecto otros términos que expresan el aspecto genético, como *Atta* y *genitor*. Para el citado autor *pater* representa la posición «soberana» del sujeto, su «eminencia» sobre una comunidad de sometidos. Se debe resaltar el poder, especialmente en su aspecto jurídico-sacral, del «jefe de familia»- *pater*, *pitā*, πατήρ -, de manera tal que su posición soberana y preeminente se despliega también en la esfera sacral, erigiéndose en los únicos y supremos intermediarios entre la divinidad y la comunidad.

Así, afirma MANCUSO⁴⁸, «el poder del *pater* indoeuropeo (...) orientado en una doble dimensión, al tiempo divina y humana, encontraba en la relación con la divinidad la propia justificación y la fuente de la propia legitimidad». En relación con este planteamiento, el citado autor reconduce el origen de los *patres* romúleos, estableciendo una analogía entre el *pater* latino y los términos *uhtur*, procedente del umbro, y *Atta*, de origen sabino, correspondientes del *Atta* indoeuropeo, sobre la base de la posición jurídico-sacral que poseen, confortados por el poder augural del *pater* umbro-sabino y que encuentra confirmación en el *pater* latino.

⁴⁸ *Ibidem.*, pp. 272 ss.

El más genuino sentido de la voz *patres* se halla, por tanto, en los lejanos orígenes protolatinos. Es claro que los antiguos itálicos – pueblos de la antigua Italia – son partícipes de una antigua κοινή cultural “«itálica» en la que etruscos, latinos, griegos de Italia, osco-umbros, etc., aparecen todos al mismo tiempo cointeresados y ligados por vínculos de colaboración cultural⁴⁹. Los latinos, como bien sabemos, se encontraban entre los pueblos indoeuropeos, no sólo al término, sino también al comienzo de la protohistoria de Italia, ya que entre los numerosos indoeuropeos que migraron en la Italia pre y protohistórica fueron los primeros no sólo en importancia sino también en antigüedad⁵⁰.

Ni leyendas, ni avatares históricos conocidos, ni concordancias o coincidencias entre civilizaciones hubieran posibilitado llegar a un antiquísimo concepto de comunidad cultural de no haber sido gracias al fenómeno lingüístico, puesto que la base de la noción de indoeuropeo es fundamentalmente lingüística; de modo que algunas lenguas todavía en uso, y otras ya desaparecidas, testimonian la existencia de un parentesco recíproco que desemboca en una ineludible

⁴⁹ MAZZARINO, S., *Dalla monarchia allo stato repubblicano*, Catania, 1945, p. 5. Comparte también DE FRANCISCI, P., *Primordia civitatis*, I, 1959, p. 79, esta idea de la existencia de una κοινή cultural desarrollada en la región situada entre el Apenino al norte y al este, el Tíber al sur y el mar al oeste.

⁵⁰ MAZZARINO, *op. cit.*, p. 15.

unidad lingüística⁵¹. El hecho lingüístico, la lengua, se erige en uno de los hechos culturales más relevante y significativo. Generalmente, es admitido y afirmado que el surgimiento de un fenómeno lingüístico –como pueda ser el caso del nacimiento de la lengua latina- se advierte con motivo de migraciones y conquistas, lo que

⁵¹ DEVOTO, G., *Origini indeuropee*, Firenze, 1962, p. 3. A tenor de lo expresado por el citado autor, la lengua que ha ejercido el influjo mayor en la elaboración del concepto de indoeuropeo es el «indiano» antiguo, conocido sobre todo a través de su forma particular que se denomina sánscrito. Los documentos más antiguos de esta lengua son constituidos por textos védicos y en particular del Rig-Veda, que reflejan un estado de cosas y de lengua perteneciente todavía al segundo milenio a. C. El sánscrito propiamente dicho comprende la fase sucesiva de la lengua indiana, la épica, ilustrada por grandes poemas *Rāmāyaṇa* y *Mahābhārata*, y la clásica, que se prolonga también en nuestra era como lengua literaria, cuando las lenguas del uso pertenecen, en un primer momento, a la fase medio-indiana y, después, también a la moderna. Especialmente las lenguas védicas sirven en la comparación con las otras lenguas indoeuropeas y en la reconstrucción de conceptos indoeuropeos. Junto al sánscrito se encuentran en Asia, inmediatamente en occidente, las lenguas iránias, que sobreviven todavía, sobre todo en la lengua actual neo-irania, lengua oficial del Estado de Irán. Una tercera lengua indoeuropea de Asia, el tocario, depende de una simple convención realizada entre estudiosos, que reconocieron una lengua nueva en manuscritos provenientes de las regiones nororientales del Turquistán chino. En Asia menor se encuentran los restos de la lengua hitita, reconocida por

no significa necesariamente una interrupción de la continuidad cultural, ni la destrucción de los pueblos preexistentes; es más, en relación con la lengua latina, es impensable la no existencia de migraciones de latinos

primera vez como indoeuropea en el año 1915 por B. Hrozný. El armenio, lengua indoeuropea de Asia, rica en elementos de origen iranio, es conocido a partir del siglo V d. C. a través de la traducción de Vangelo. Fuera de estas lenguas, el luvita, el hitita jeroglífico, el palaico y otras lenguas del Asia menor, no están en grado, por ahora, de dar una contribución efectiva a la elaboración de la noción de lengua indoeuropea común. En Europa, el griego aúna las ventajas de una documentación antiquísima y de una estructura clara y relativamente poco lejana de los presuntos modelos de pertenencia: el testimonio griego de una palabra o de una forma tiene siempre un peso en la elaboración de las palabras y formas indoeuropeas correspondientes. La lengua homérica llevaba a una fase lingüística griega no muy posterior al 1000 a. C. Los numerosos dialectos –aqueos, jónicos, eólicos y dóricos-, eran bastante similares entre sí, para no complicar el cuadro ideal de un griego en el ámbito de las otras lenguas indoeuropeas. El latín es no sólo afirmado mucho más tarde por el griego en sentido absoluto, porque el documento más antiguo, la inscripción del Cippo del Foro romano, es del siglo VI-V, pero también porque la lengua que se conserva es, respecto a aquella del siglo III, incomprensible. También si sólo en el siglo III podemos decir conocer, con Plauto, el latín, la conservación de la lengua, y especialmente del léxico, compensa en bastantes casos, la desventaja cronológica respecto del griego.

y la consiguiente fusión con las poblaciones preindoeuropeas preexistentes⁵².

A tenor de estas ideas, cabe afirmar que es evidente que las principales instituciones romanas no nacen en un páramo, en un contexto yermo de estructuras o aspectos religiosos, jurídicos, políticos o

Por ello, la concordancia entre el latín, el griego y el sánscrito tiene tal importancia que se pueden considerar no como caracteres de la lengua indoeuropea del Mediterráneo, y en general de las regiones más meridionales, sino como restos de concordancia entre todas las lenguas indoeuropeas. Último grupo en occidente es el céltico. La afirmación de las lenguas célticas (grupo gaélico y grupo británico) es todavía tardía y deficiente. Del céltico continental o gálico se conocen glosas, nombres propios y algunas inscripciones, en forma bastante arcaica, para facilitar la comparación con otras lenguas indoeuropeas occidentales, y en su conjunto nos llevan al siglo I. a. C. El grupo de lenguas germánicas muestra, a diferencia de otras, tres tipos de lenguas ya sensiblemente diferenciadas entre sí, en lugar de la fase más arcaica de una lengua sola. El gótico es conocido a través de la traducción de la Biblia realizada por el obispo Wulfila en el IV siglo d. C., durante el período de permanencia de los góticos en la península balcánica. Monumentos de lengua germánica septentrional se han conservado a través de las inscripciones así llamadas rúnicas que se remontan hasta el siglo III d. C., y, más tarde, a través del norreno (antiguo islandés), en manuscritos que se remontan al siglo XII, y las lenguas literarias sueca, danesa, noruega. Al grupo germánico occidental pertenecen entre las lenguas modernas, el alemán, el inglés y el holandés. Las fases arcaicas que interesan a nuestros fines son aquellas del

culturales, en un entorno carente de bases o desprovisto de un esqueleto organizativo o falta de un ordenamiento preexistente, por muy primitivo o rudimentario que éste fuere. Ciertamente, Roma no ha inventado las propias estructuras *ex nihilo* y, presumiblemente, otros ordenamientos en el área de la civilización del Lazio le han servido para modelar su propia configuración de un modo análogo; por ello, elementos étnicos y tradiciones

antiguo alto alemán, afirmado en glosas y breves textos a partir del s.VIII d. C., y del anglosajón o inglés antiguo, que es también afirmado por glosas y después por monumentos literarios. Más hacia oriente, siguen las lenguas bálticas conocidas sólo a partir del s.XV d. C. en las tres formas de prusiano, hoy extinto y parcialmente conocido mediante dos catecismos, del lituano y del letón, todavía existentes. El área ocupada por las lenguas eslavas colma el vacío que pasa entre el mundo báltico y la llanura de la Rusia meridional, donde por largo tiempo se han mantenido los representantes de la nación irania: se cumple así el círculo que cierra el mundo indoeuropeo. Las lenguas eslavas, que hoy tienen una individualidad bien definida (ruso, polaco, checo, serbocroata, búlgaro, como principales) son conocidas mediante una forma antigua a través del antiguo búlgaro o eslavo eclesiástico, la lengua de la traducción de Vangelo, realizada por Cirilo y Metodio en el siglo IX d. C. En cuanto a sus vínculos, son particularmente evidentes con el búlgaro, éste es usado como espejo del eslavo típico, y por los autores franceses es denominado eslavo antiguo. Para mayor abundamiento en este tema vid. DEVOTO, *op. cit.*, pp. 4 y ss.

⁵² MAZZARINO, *op. cit.*, p. 12.

de diversa procedencia –mediterránea e indoeuropea– correspondientes a una κοινή cultural itálica han servido de base, de fundamento, de sustento a las principales instituciones romanas que, en definitiva, hunden sus raíces, se entrelazan, se sobreponen y se funden en costumbres, instituciones y creencias de otros pueblos con los que Roma estuvo en contacto en origen⁵³.

De ahí la necesidad de llevar a cabo una mirada retrospectiva que sirviera para desvelar el contenido semántico que encierra el término *patres*, observar el pasado más allá del momento que la tradición sitúa como fundación de la ciudad de Roma y aproximarnos a la antigua historia del Lazio fundamentalmente a través de una indagación etimológica.

Por tanto, recapitulando, a tenor del análisis llevado a cabo, entendemos que el origen de la institución de los *patres* no puede situarse, como narra la tradición, en la creación romúlea del *senatus*; así como también nos parecen discutibles las diversas opiniones doctrinales que adjudican a la palabra *patres* en unos casos un significado técnico de senadores o sujetos de condición patricia y en otros asignan un valor relacionado con la naturaleza al citado término en la línea de una identificación con los jefes de familias o de las *gentes*,

⁵³ ORESTANO, *op. cit.*, p. 38.

pues tales sentidos conferidos de forma unívoca establecen una tajante distinción entre el ámbito público y privado que no puede ser admitida en época arcaica, ya que la indisoluble separación entre esfera privada y pública en el más antiguo Derecho romano exige dotar al citado término de un valor que integra elementos de diversa índole, resultando éstos partícipes de ambos espacios.

Es claro entonces que el hecho de que la palabra en análisis forme parte del patrimonio lingüístico indoeuropeo supone una razón de peso definitiva para desechar la idea de que su historia coincida con el nacimiento del ordenamiento de Rómulo, pues esta postura no es conciliable con la preexistencia de la palabra y la institución que designa. Y, además, sólo desde un planteamiento de carácter etimológico es posible alcanzar su significado más genuino y dilucidar los posteriores sentidos de los que se va a ir impregnando en el curso de su desarrollo histórico.

En el análisis realizado sobre el origen de la palabra *pater* se aprecia un valor social definido en su desempeño como jefe de la casa, que cuando adopta morfológicamente la forma plural *-patres-* añade a este sentido la idea de ser también un representante de la continuación de las generaciones y en todo caso se descarta la posibilidad de que represente una idea de engendramiento que, como hemos visto, se simboliza en

otros vocablos. Pero lo que es aún más relevante es que *pater* posee a su vez una significación de índole religiosa. Ambos sentidos –social y religioso– no son excluyentes sino que permanecen integrados, y se corresponden también con los significados atribuidos a los términos equivalentes a *pater* en diversas lenguas indoeuropeas. Así, una doble dimensión divina y humana se predica del *pater*, como jefe de familia y también como mediador entre divinidades y hombres. Cabe añadir a este doble significado un aspecto relativo al concepto de veneración y respeto que integra la palabra *patres* cuando se refiere también a los ancestros, además de un rasgo definido en la raíz sánscrita *pā* que incorpora al citado término la noción de protección. Todos estos matices expuestos forman parte de un todo que componen la carga semántica del significante *pater/patres*, manteniéndose implícitos en tal noción y fundiéndose con nuevos valores que se adhieren al originario, fruto de la propia evolución del lenguaje y del devenir histórico. Pero, en todo caso, se observa la permanencia de su prístino sentido.